



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Resolución No 2938 de junio 8 de 2018, Resolución 1664 del 29 de Julio de 2022, Resolución N° 1446 del 07 de julio de 2023, emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelajo, DANE 170001001224 , NIT: 823 000 392 – 8, Dirección Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente, Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com, Tel. 2750414
Sincelajo Sucre.

3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
ADQUISICIÓN DE 123 SILLAS UNIVERSITARIA ASIENTO, ESPALDAR Y BRAZO EN POLIPROPILENO CON TUBO DE 1PULGADA CALI 18 CON PORTALIBROS EN VARILLA 8ML, PINTURA ELECTRO ESTATICA TAPONES PLASTICO PROTECTORES 4 PATAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL.	123	210.637,50	25.908.412,50
TOTAL			25.908.412,50

3.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO	<p>En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de Compraventa básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.</p>
--	---

3.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapa	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Anual de Contratación Institucional - régimen especial para fondos de servicios educativos.
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El Presupuesto oficial se estima hasta en la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$25.908.412,50) MLV (IVA incluido si aplica), una vez se reciban os productos, previa entrega de informe de gestión, factura e informe de supervisor y recibo de satisfacción.
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 0023 del 28 de octubre de 2024, rubro presupuestal: 2.1.2.01.01.004.01.01.01 ASIENTOS por la suma VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

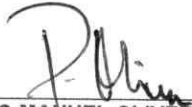
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de junio 8 de 2018, Resolución 1664 del 29 de Julio de 2022, Resolución N° 1446 del 07 de julio de 2023, emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelajo, DANE 170001001224 , NIT: 823 000 392 – 8, Dirección Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente, Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com, Tel. 2750414
Sincelajo Sucre.

	(\$25.908.412,50) MLV (IVA incluido si aplica)
3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	<p>La Institución Educativa San Vicente De Paúl, con el presente proceso de selección, pretende contratar con una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para suministrar los productos que se desea contratar por la institución tendrá en cuenta los valores y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV.</p> <p>De igual forma, la institución estima cancelar la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$25.908.412,50) MLV (IVA incluido si aplica), una vez se reciba los productos, previa entrega de informe de gestión, factura y recibo de satisfacción.</p> <p>El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.</p> <p>A continuación, se describen las cotizaciones solicitadas por el Rector de la institución, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto anteriormente descrito, se hizo un estudio de mercados obteniendo así las siguientes cotizaciones.</p> <p>Cotizaciones presentadas por:</p> <p>LLINA MARCELA BARRAGÁN MONTES Valor de la cotización: \$ 25.953.000,00 pesos (IVA incluido si aplica)</p> <p>DIANITH BARRAGAN VILLAREAL Valor de la cotización: \$ 25.959.150,00 pesos (IVA incluido si aplica)</p> <p>TERESA DE JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ Valor de la cotización: \$ 25.830.000,00 pesos (IVA incluido si aplica).</p> <p>SUMINISTROS Y VARIEDADES YAMB S.A.S. Valor de la cotización: \$ 25.981.500,00 pesos (IVA incluido si aplica).</p>
3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO)
3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SEIS (6) DIAS CALENDARIO
3.9. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Resolución No 2938 de junio 8 de 2018, Resolución 1664 del 29 de Julio de 2022, Resolución N° 1446 del 07 de julio de 2023, emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sucelejo, DANE 170001001224 , NIT: 823 000 392 – 8, Dirección Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente, Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com, Tel. 2750414 Sucelejo Sucre.

3.10. OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sucelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.2. Cumplir con el servicio que se pretenden adquirir objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.3. Cumplir con las características técnicas exigidas en la invitación, estudios y ofrecidas dentro de la propuesta allegada por el oferente objeto de este contrato.4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.5. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten <p>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.
<p>Revisó y aprobó</p>  <hr/> <p>PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL</p>	